



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 159 / 2020.-

ZAPALLAR, 15 ENF 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 09/2020, de fecha 08 de enero del 2020, emitido por el Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

| Nombre Funcionario | Nº Licencia | Nº días | Desde | Hasta |
|---|-------------|---------|------------|------------|
| PÍA FERNÁNDEZ KOHNENKAMP Docente Liceo Zapallar | | 30 | 09.01.2020 | 07.02.2020 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / DAEM / SEC / jso



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"